

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 510/2015

**A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**DE : MAURA TORRES CEPEDA
FISCAL INSTRUCTORA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 07 de octubre de 2015.

Que, con fecha 16 de septiembre de 2015, Rendic Hermanos S.A. presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en su contra Rol D-036-2015.

Que en virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Maura Torres Cepeda

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento